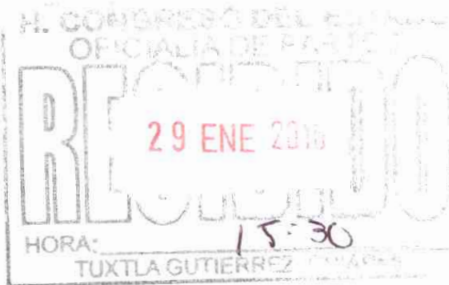


H. Ayuntamiento Constitucional
Villaflores, Chiapas.
2015 - 2018



OFICIO No.: PM/0059/2016
REF. PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: ENTREGA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
VILLAFLORES, CHIAPAS.
ENERO 28 DE 2016

Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
H. Congreso del Estado de Chiapas
Presente

Con Añ. Dip. Leila Patricia Gómez Marín
Presidente de la Comisión de Planeación para el
Desarrollo
H. Congreso del Estado de Chiapas

En cumplimiento a los artículos **28 y en particular al 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas**, que dice "Los planes municipales serán elaborados por cada uno de los ayuntamientos que conforman al Estado de Chiapas, quienes deberán remitirlos al congreso para su examen y aprobación correspondiente, en un plazo no mayor a cuatro meses a partir del inicio de la administración municipal. En caso de que el congreso no se pronuncie en dicho plazo, los planes municipales que hayan sido presentados se entenderán aprobados".

Por lo anterior sírvase encontrar adjunto al presente original impreso y medio magnético del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del municipio, el cual contiene las políticas públicas que regirán los programas, proyectos y acciones para mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible de Villaflores.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



C. c. p. Lic. Juan José Zepeda Bermúdez.- Secretario de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Archivo